



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

B.C.B. / DGD-VUC

2017 ENE -9 AM 9:17

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 06 de enero de 2017
SGDB N° 001/2017

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS
ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN
DEL AHORRISTA

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que, en aplicación del artículo 518 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte de las Entidades Financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera el día 16 de enero de 2017.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior, por lo que agradeceremos efectuar la provisión respectiva de fondos.

Atentamente,


RONALD O. PINEDA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CCL/RPR/CPH/fcl/icp
C.c. Archivo